



GACETA DEL GOBIERNO



ESTADO DE MÉXICO

Periódico Oficial del Gobierno del Estado Libre y Soberano de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS I13282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXXVI A:202/3/001/02
Número de ejemplares impresos: 600

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 30 de julio de 2008
No. 20

SUMARIO:

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

AVISO DE INICIO DE FUNCIONES DEL LICENCIADO JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ, COMO NOTARIO INTERINO DE LA NOTARIA PUBLICA No. 121 DEL ESTADO DE MEXICO, CON RESIDENCIA EN TEJUPILCO.

AVISOS JUDICIALES: 2669, 2667, 2660 y 2661.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 2675, 2657, 2658, 2656, 2659, 2662, 2663, 2664, 2665, 2666, 2670, 2673, 2671, 2672, 2674, 2675-BIS, 2655, 2653, 2654, 2668 y 2675-BIS.

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

AUTORIZACION ASE/SP/0021/08-06/III, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "TRANSPORTACION SEGL'RA DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/SP/0022/08-06/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "HUMAN CAPITAL, S.A. DE C.V."

AUTORIZACION ASE/SP/0020/08-06/II, EXPEDIDA A FAVOR DE LA EMPRESA "MULTISERVICIOS GSP, S.A. DE C.V."

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

NOTARIA PUBLICA No. 121 DEL ESTADO DE MEXICO
TEJUPILCO, MEXICO

AVISO A LA COMUNIDAD

TEJUPILCO, ESTADO DE MEXICO, A 18 DE JULIO DEL 2008

Yo, Licenciado JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ, con el carácter de Notario Público Interino, y en cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 18 fracción V de la Ley del Notariado del Estado de México, por éste conducto informo que con fecha 21 de julio del año en curso, doy inicio a mi función como Notario Público Interino No. 121 con residencia en Tejupilco, Estado de México, estableciendo la oficina en la calle 16 de Septiembre número 30, Colonia La Florida, Código Postal 51400 en la citada población y con los teléfonos (724) 2 67 03 91 y (724) 2 67 34 24. Lo anterior para los efectos legales correspondientes.

ATENTAMENTE

LIC. JORGE RAMON MIRANDA GUTIERREZ
(RUBRICA).

AVISOS JUDICIALES
**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 900/2008, promovido por TOMAS MORAN FLORES por su propio derecho, promueve en la vía procedimiento Judicial no Contencioso, información posesoria; respecto del inmueble denominado "Nopalitos", ubicado en calle cerrada sin nombre, también conocido como privada Santa Lucía, sin número específico de identificación, en San Juan Pueblo Nuevo, municipio de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 16.35 metros linda con Andrea María del Carmen García Molina, al sur: en 17.60 metros linda con Adolfo Gregorio Mera Mena, al oriente: en 12.00 metros linda con cerrada sin nombre, al poniente: en 12.00 metros linda con cerrada sin nombre. Con una superficie de: 202.15 doscientos dos metros con quince centímetros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la "GACETA DEL GOBIERNO" y en un periódico de mayor circulación en esta población. Se expiden los presentes a los veinticuatro días del mes de junio del dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica. 2669.-30 julio y 4 agosto.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE TENANCINGO
 E D I C T O**

En el expediente número 631/08, radicado en el Juzgado Civil de Primera Instancia del distrito judicial de Tenancingo, México, promovido por MARCOS ESTEBAN BONFIL CALVO, se tramita en la vía de procedimiento judicial no contencioso, inscripción judicial respecto del bien inmueble, ubicado en la calle de Morelos sin número, de la población de Chalma, perteneciente al municipio de Malinalco, Estado de México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 62.46 m colinda con Evodio Vargas Sandoval; al sur: 66.10 m colinda con Guillermo Vences Calvo, Marcos Esteban Bonfil Calvo y Jesica Vences Calvo; al oriente: 9.30 m colinda con calle Morelos; al poniente: 9.70 m colinda con Río Chalma, con una superficie aproximadamente de 610.47 metros cuadrados y mediante resolución judicial se le declare propietario de dicho bien en virtud de las razones que hace valer, y que por proveído de fecha doce de junio del dos mil ocho, se admitieron las presentes diligencias en la vía y forma propuestas, y se ordenó, darle la intervención que legalmente le corresponde al Ciudadano Agente del Ministerio Público adscrito a este juzgado para que haga valer lo que a su representación social compete y la expedición de los edictos correspondientes para su publicación, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de circulación diaria, para que quien se sienta con mejor o igual derecho lo deduzca en términos de ley.

Tenancingo, México, julio siete del año dos mil ocho.-Primer Secretario, Lic. María Guadalupe Esquivel Geldis.-Rúbrica.

2667.-30 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

En el expediente número 836/2008, J. ASCENCION RANULFO MARTINEZ PONCE, por su propio derecho, promueve en la vía de procedimiento judicial no contencioso, diligencias de información posesoria, respecto del inmueble denominado "Meyal", también conocido como "La Meyal", ubicado en calle sin nombre y sin número específico de identificación en San Lucas Xolox, municipal de Tecámac, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 78.33 m y linda

con calle continuación de Andrés Rosas; al sur: en 78.33 m y linda con calle sin nombre; al oriente: en 116.60 m y linda con calle sin nombre; al poniente: en 116.60 m linda con calle sin nombre, con una superficie de 9,134.00 metros cuadrados.

Y en cumplimiento a lo ordenado por auto del cinco de junio y siete de julio ambos del dos mil ocho, se expiden los presentes para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación en esta población.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Licenciada Saribeth Coria Palacios.-Rúbrica.

2660.-30 julio y 4 agosto.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
 DISTRITO DE OTUMBA-TECAMAC
 E D I C T O**

ANGELA MARGARITA MENDOZA CLEMENTE, promueve por su propio derecho en el expediente número 915/2008, procedimiento judicial no contencioso inscripción, respecto del bien inmueble denominado "Tipicalco", ubicado en el Callejón de Centenario sin número específico de identificación en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac de Felipe Villanueva, Estado de México, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 42.00 m linda con Elena Flores Ortega, hoy María Encarnación Flores Ortega; al sur: 40.90 m linda con Guillermo Miranda Orozco; al oriente: 10.00 m linda con Luis Sosa Rodríguez, hoy Vicente Martínez Bello; al poniente: 10.00 m linda con Callejón de Centenario, con una superficie aproximada de 410.00 metros cuadrados.

Y para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico de mayor circulación diaria, se expiden los presentes el día veinticinco de junio del año dos mil ocho.-Doy fe.-Secretaría Judicial, Lic. Luz María Hernández Ramos.-Rúbrica.

2661.-30 julio y 4 agosto.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
 GENERALES**
**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
 DISTRITO DE TLANEPANTLA
 E D I C T O S**

Expediente 3510/71/08, C. RAMON ALBERTO MARTINEZ PINEDA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble denominado "sin nombre", ubicado en domicilio conocido sin número, en el segundo Barrio de Cahuacán, actualmente calle sin nombre s/n, 2do. Barrio del Poblado de Santa María Magdalena Cahuacán, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 34.80 mts. con propiedad de la señora Rocío Solís Espinosa, al sur: en 22.50 mts. con propiedad de la señora Margarita Solís Espinosa, al oriente: en 24.50 mts. con camino vecinal, al poniente: en 21.60 mts. con propiedad del señor Francisco Zúñiga Ober, con una superficie de: 669.30 m².

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tlanepantla, México, a 04 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.-OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente 3817/72/08, C. PEDRO RAMOS CENTENO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido s/n, Col. Independencia 2da. Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlanepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.00 mts. con

Agapita Hernández Galindo, al sur: en 10.00 mts. con cerrada sin nombre, al oriente: en 25.00 mts. con Juan Javier Juárez Ortiz, al poniente: en 26.00 mts. con Manuel Castillo Montiel, con una superficie de: 259.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente 3818/73/08, C. MARIA LUISA ZAMORA ROSAS y FRANCISCO VILLAFRANCA FLORES, promueven inmatriculación administrativa, sobre un inmueble ubicado en calle Guillermo Prieto No. 8, Col. Juárez, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 10.60 mts. con Alfredo Leonel Rosales Huitrón, al sur: en 10.40 mts. con calle Guillermo Prieto, al oriente: en 10.85 mts. con la señora Lourdes Legorreta Villafranca, al poniente: en 10.85 mts. con Fernando Castro Suárez, actualmente pasillo de servidumbre, con una superficie de 113.92 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 04 de julio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTOS

Expediente: 35/14/08, C. FLORENCIO ANGELES CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa de una fracción de terreno que se encuentra ubicado en el paraje denominado "San Cristóbal" en Santiago Casandeje municipio de Jocotitlán, Estado de México y que mide y linda: al norte: 118.00 mts. con Cipriano Angeles Contreras, al sur: en dos líneas 18.50 y 99.40 mts. con José Angeles Contreras, Artemio Ramírez Hernández y Ernesto González Contreras; al oriente: en dos líneas de 41.15 mts. y 66.50 mts. con María Isabel Cruz Fuentes, Florencio Galindo Flores y Artemio Ramírez Hernández; al poniente: 91.50 mts. con Raúl Angeles Contreras, superficie aproximada de 5,038.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente: 113/30/08, NAZARIA SOLTERO RUIZ, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicada en la avenida Dr. Gustavo Vaz Prada No. 203, municipio de Ixtlahuaca, Méx., con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 3.50 mts. con calle Adolfo López Mateos; al sur: 10.10 mts. con Claudia Soltero Ruiz; al oriente: 10.10 mts. con Avenida Dr. Gustavo Vaz Prada y al poniente: 11.40 mts. con calle José María Arteaga.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 24 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente: 286/42/08, FLAVIO SOCORRO CRUZ BELTRAN, promueve inmatriculación administrativa de un terreno que se encuentra ubicado en la manzana 4, en la comunidad de Santo Domingo de Guzmán, municipio de Ixtlahuaca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 27.00 mts. con canal de desagüe; al sur: 27.30 mts. con calle Luis Donald Colosio; al oriente: 119.60 mts. con Higinio Garduño Mondragón; al poniente: 113.50 mts. con la señora María Cleofas González Salinas, superficie aproximada de 3,164.00 metros cuadrados.

La C. Registradora, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, Méx., a 23 de junio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANCINGO
EDICTO

Exp. 928/232/2008, MA. DE LA PAZ TAPIA VAZQUEZ, promueve inmatriculación administrativa respecto de un predio rústico de los llamados de propiedad particular, ubicado en la comunidad de Tecolotepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, Méx.; mide y linda: norte: 126.00 m. con Miguel Aparicio Casildo, sur: 140.00 m. con calle, oriente: 58.00 m. con camino, poniente: 73.00 m. con canaletas; superficie aproximada 8,711.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenancingo, Méx., julio 2 de 2008.-El C. Registrador, Lic. Mario Talavera Sánchez.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TIALNEPANTLA
EDICTOS

Expediente : 2870/16/08, BENITO GARCIA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano, sin nombre, ubicado en calle San Antonio Abad, sin número, Colonia San Isidro Ixhuatepec, municipio de Tlalnepantla, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda; al norte: en 35.00 mts. con segunda cerrada de San Antonio Abad, al sur: en 33.00 mts. colinda con propiedad Sra. María Blanca García Rivas, al oriente: en 12.00 mts. y colinda con calle San Antonio Abad, al poniente: en 14.00 mts. colinda con propiedad Sra. Aurora Rodríguez Jara, con una superficie de: 452.98 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 24 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente 3768/63/08, C. MANUEL PASTRAN CONTRERAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble de calidad urbano denominado Mal Paso, ubicado en Colonia Malpaso, San Mateo Tecoloapan, actualmente carretera Lago de Guadalupe número 3, Colonia El Cerrito, municipio de Atizapán de Zaragoza, distrito judicial de Tlalnepantla, Estado de México, mide y linda: al norte: en 11.00 mts. y colinda con Dolores Aguilar, al sur: en 11.00 mts. y colinda con Antonio Vega G., al oriente en 7.50 mts. con carretera Lago de Guadalupe, al poniente: en 7.50 mts. y colinda con Julia de Peratta, con una superficie de: 82.50 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlainepanlla, México, a 24 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente 6348/293/06, MARIA DEL CARMEN NAVARRO MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado El Garambullo, ubicado en localidad de Espíritu Santo, municipio de Jilotzingo, distrito judicial de Tlainepanlla, Estado de México, mide y linda: al norte en dos líneas de 56.46 y 7.88 mts. con Canal de Agua Rodada Bojay, al sur: 65.30 mts. colinda con entrada particular, al oriente: en 89.331 mts. con Leticia Navarro Martínez, al poniente: 80.21 mts. con Maria del Carmen Navarro Martínez, con superficie de 5.416.455 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlainepanlla, México, a 13 de junio del 2008.-El C. Registrador Auxiliar de la Propiedad, Lic. Armando Medina Becerril.-Rúbrica.- OF. 20221A000/385/2006.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5935/63/08, TRINIDAD GARCIA MUNGUIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio ubicado en términos del pueblo de San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda al norte: 9.15 mts. y linda con Juan Martínez Castillo; al sur: 9.15 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al oriente: 22.50 mts. linda con calle privada; al poniente: 22.50 mts. y linda con José Guadalupe Rivera Hernández, actualmente Víctor Hugo González Quintero; con una superficie de 205.87 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de julio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 5945/66/08, LORENA LUNA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "El Cuarto", ubicado en calle Emiliano Zapata s/n., San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 mts. y linda con calle Emiliano Zapata; al sur: 10.00 mts. y linda con Jaime Hernández; al oriente: 15.00 mts. linda con Froilán López Juárez; al poniente: 15.00 mts. y linda con Agustina Sánchez Leyva; con una superficie de 150.00 mts2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de julio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 5936/64/08, BERNARDO HERNANDEZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "La Cruz", ubicado en términos del pueblo de

San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con camino Chinanpas de Ozumbilla; al sur: 10.00 m y linda con Georgina Hernández Herrera; al oriente: 25.00 m y linda con Roberto Martínez Suárez; al poniente: 25.00 m y linda con Melchor Luna López. Con una superficie de 250.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de julio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 5520/54/08, MARIA ENRIQUETA ISLAS CERVANTES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle La Concha s/n, en el pueblo de San Jerónimo Xonacahuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 25.50 m y linda con José Simón Caro Vázquez; al sur: 27.80 m y linda con Adela Estrada López; al oriente: 11.90 m y linda con calle La Concha; al poniente: 11.30 m y linda con Moisés Delgadillo Blanco. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 20 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 76/27/08, JUANA MARTINEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Atlamajac", ubicado en términos de la población de San Martín de las Pirámides, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 51.40 m y linda con camino sin nombre; al sur: 59.00 m y linda con camino sin nombre; al oriente: 146.50 m linda con Sara Martínez; al poniente: 166.00 m y linda con Vicente Martínez Mendoza. Con una superficie de 8,701.81 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 92/15/08, JESUS RIVAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Xoxontilla", ubicado en San Cosme, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 9.20 m y linda con carretera a San Cosme; al sur: 9.20 m y linda con camino; al oriente: 17.20 m linda con Esperanza Guerrero Aco; al poniente: 16.20 m y linda con Antonio Sandoval Hernández. Con una superficie de 153.50 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 4389/44/08, JOSEFINA OCHOA DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santa María Ajoloapan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m y linda con calle 16 de Septiembre; al sur: 12.00 m y linda con Pedro Ramírez López; al oriente: 10.00 m linda con Eduardo González del Angel; al poniente: 10.00 m y linda con Celso Acosta Salvador. Con una superficie de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 24/8/08, NEOFANERY CLEMENTE LOPEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Texocoyahuacalco o Nextlalpa", ubicado entre la calle de Sebastián González y calle Chihuahua, de la Comunidad de San Juan Teacalco, municipio de Temascalapa, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 123.70 m y linda con calle Sebastián González; al sur: 159.00 m y linda con Edmundo Padilla Garduño; al oriente: 84.00 m linda con Margarita González Santoyo; al poniente: 26.40 m y linda con calle Chihuahua. Con una superficie de 7,076.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 33/12/08, DIONICIA ALCANTARA RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "La Florida", ubicado en la calle Noche Buena número 34, de la Comunidad de Tlaxiapa, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 13.00 metros con Iglesia; al sur: en dos medidas la 1.- 10.55 m linda con calle Noche Buena y la segunda 2.45 metros con Cruz Miguel Angel Alcántara Ramírez; al oriente: en dos medidas la 1a. de 34.79 m y la 2.- de 4.96 con Cruz Miguel Angel Alcántara Ramírez; al poniente: 39.70 m con María Prieto y Manuela Pérez. Superficie de 503.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 23 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 5503/53/08, CECILIA ARRIAGA CORNEJO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Colibrí s/n, en el pueblo de San Pedro Pozohuacan, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.75 m y linda con Isidro Pacheco Aduna; al sur: 8.85 m y linda con calle Colibrí; al oriente: 25.20 m linda con Teresa y Damián Enciso Pacheco actualmente Teresa Enciso Pacheco; al poniente: 24.95 m y linda con Francisco Cornejo Hernández. Con una superficie de 220.70 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 11 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 28/10/08, SALVADOR MARTIN RAMIREZ CORONEL, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tenexpa", ubicado en el Barrio de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 6.32 m y linda con Miguel Coronel Ramírez actualmente Lucio Coronel Morales; al sur: 6.32 m y linda con Ignacia Coronel Ramírez actualmente Teresa Coronel Ramírez; al oriente: 5.83 m linda con calle José María Morelos y Pavón; al poniente: 5.83 m y linda con Ignacia Coronel Ramírez actualmente Lucio Coronel Morales. Con una superficie de 36.84 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 3 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 91/14/08, JESUS ESPAÑA ESPINOZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tetecala", ubicado en el pueblo de San Francisco Tlallica, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norponiente: 66.00 m y linda con calle; al sur: 40.50 m y linda con Marcial Chávez; al oriente: 48.00 m linda con Juan Espejel Suluaga. Con una superficie de 1,020.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 12 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 77/28/08, OSCAR MIGUEL ALVA FLORES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el predio denominado "Techachalco", ubicado en la calle 20 de Noviembre s/n, municipio de San Martín de las Pirámides, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 8.20 m y linda con Leticia Díaz; al sur: 8.20 m y linda con calle Francisco Sarabia; al oriente: 15.90 m linda con calle 20 de Noviembre; al poniente: 14.60 m y linda con Javier Tena Martínez. Con una superficie de 120.18 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 25 de junio de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 29/11/08, RAQUEL OLIVARES RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Retama", ubicado en la Comunidad de Axapusco, municipio de Axapusco, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con Raquel Olivares Rodríguez; al sur: 10.50 m y linda con Juan Gómez García; al oriente: 21.20 m linda con Raquel Olivares Rodríguez; al poniente: 22.25 m y linda con Avenida Gregorio Aguilar. Con una superficie de 220.75 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 21 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 153/60/07, CATALINA SEVILLA RIVERO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tepetlatengo", ubicado en la calle Manuel Beltrán, Oxtotipac, municipio de Otumba, distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 46.00 m y linda con calle sin nombre; al norte: 30.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 9.60 m y linda con propiedad privada; al sur: 82.00 m y linda con Catalina Sevilla Rivero; al oriente: 123.00 m y linda con callejón; al oriente: 18.00 m y linda con calle; al poniente: 66.00 m y linda con calle Las Flores; al poniente: 19.95 m y linda con propiedad privada. Con una superficie de 5,436.73 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 19 de diciembre de 2007.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Exp. 55/4/08, AURELIANA SANDOVAL AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Cuametonco" ubicado en términos del poblado de Santiago Tolman, calle Manuel Beltrán Vázquez sin número, municipio y distrito de Otumba, el cual mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con calle Manuel Beltrán Vázquez; al sur: 10.00 m y linda con el Sr. Vicente Avila Badillo antes Hermenegilda López López; al oriente: 34.00 m linda con el Sr. Vicente Avila Badillo, antes Hermenegilda López López; al poniente: 26.00 m y linda con la Sra. Aureliana Sandoval Avila. Con una superficie de 300.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 08 de mayo de 2008.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. del Rocío Rojas Barrera.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

**INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE LERMA
E D I C T O S**

Expediente Número 488/55/2008, VICTOR MANUEL ZEPEDA SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle José Vicente Villada s/n, Barrio de San Francisco, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Alejandro Sanabria Guadarrama; al sur: 10.00 metros colinda con zanja; al oriente: 65.00 metros colinda con Andrés Bolaños; al poniente: 65.00 metros colinda con Margarito Reyes. Con una superficie de 650.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 597/63/2008, EDGAR GONZALEZ BAEZA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Pensador Mexicano s/n, en el Barrio de La Concepción, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 26.00 metros colinda con calle Pensador Mexicano; al sur: 26.00 metros colinda con Enrique Merced García Serrano; al oriente: 31.00 metros colinda con Fernando Olguín Alvarez; al poniente: 31.00 metros colinda con Cruz Sandra Baeza González. Superficie aproximada de 806.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 849/91/2008, GUADALUPE BLAS CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero, localidad de San Miguel Ameyalco, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 7.75 metros colinda con Laureana Cruz Pedraza; al sur: 7.10 metros colinda con Manuel González Villavicencio; al oriente: 24.74 metros colinda con María Félix Cruz Pedraza; al poniente: 23.88 metros colinda con Miguel León Vilchis. Con una superficie de 178.51 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 598/64/2008, MIGUEL CARLOS DIAZ CANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Matamoros s/n, Barrio de La Concepción; municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: 10.00 metros colinda con Esthela Ortega Ortega; al sur: 10.00 metros colinda calle Matamoros; al oriente: 17.70 metros colinda con Privada de Matamoros; al poniente: 17.70 metros colinda con Genaro Piña N. Superficie aproximada de 177.70 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 911/94/2008, AURELIO REYES BALBUENA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Chapultepec s/n, Barrio de Santa María, municipio de San Mateo Atenco, Estado de México, que mide y linda: al norte: dos líneas: la primera de 65.20 metros y la segunda de 20.00 metros ambas colindan con Ricardo González; al sur: 85.20 metros colinda con zanja medianera; al oriente: dos líneas: la primera de 16.00 metros y la segunda de 92.00 metros y colindan con Ricardo González y Francisco Martínez respectivamente; al poniente: 108.00 metros colinda con Av. Chapultepec. Superficie aproximada de 8881.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 940/97/2008, ROSA TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre en San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con privada; al sur: 15.00 metros colinda con propiedad privada; al oriente: 33.38 metros colinda con Daniel Tovar Alarcón; al poniente: 32.35 metros colinda con Julieta Tovar Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 941/98/2008, JULIETA TOVAR HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito; municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con privada; al sur: 15.00 metros colinda con César Tovar Hernández; al oriente: 32.35 metros colinda con Rosa Tovar Hernández; al poniente: 31.62 metros colinda con Ana Laura González Tovar.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 942/99/2008, ANA LAURA GONZALEZ TOVAR, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 15.00 metros colinda con privada; al sur: 15.65 metros colinda con Cesar Tovar Hernández; al oriente: 31.62 metros colinda con Julieta Tovar Hernández; al poniente: 32.55 metros colinda con Laura Tovar Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 969/110/2008, PEDRO RIVERA CARDENAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en paraje denominado Las Lomas, privada sin nombre, San José el Llanito, municipio y distrito de Lerma, Estado de México, que mide y linda: al norte: 13.25 metros colinda con privada; al sur: 13.25 metros colinda con propiedad privada; al oriente: 18.54 metros colinda con privada; al poniente: 18.54 metros colinda con Rosa Tovar Hernández.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

Expediente Número 1228/127/2008, TERESA REYES DE JESUS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera el Canal s/n, en el municipio de Otzolotepec, Estado de México, que mide y linda: al norte: en dos líneas de poniente a oriente la primera de 20.67 metros con carretera el Canal y la segunda de 12.01 metros colinda con el Sr. Pablo Martínez Pliego; al sur: 16.43 metros colinda con calle Cinco de Mayo; al oriente: en dos líneas de norte a sur 24.23 metros colinda con Pablo Martínez Pliego y la segunda de 40.35 metros colinda con Patricio Pliego; al poniente: 69.75 metros colinda con Agustín Marín Soto. Con una superficie de 1,337.23 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Lerma, México, a 02 de julio de 2008.-Atentamente.-C. Registrador Público de la Propiedad y del Comercio del distrito de Lerma, Maestra en Derecho Tania Lorena Lugo Paz.-Rúbrica.

2675.-30 julio, 4 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE IXTLAHUACA
EDICTO

Expediente 302/43/08, GABINO LOPEZ SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un terreno conocido como "La Manzana", que se encuentra ubicado en domicilio bien

conocido en la Comunidad de San Juan Jalpa, municipio de San Felipe del Progreso, distrito de Ixtlahuaca, México, con superficie aproximada de 3,524.64 m2, que mide y linda: al norte: en dos líneas, la primera de 38.41 m y colinda con camino vecinal y la segunda de 50.55 m y colinda con el C. José Miguel López Sánchez; al sur: 29.20 m en línea curva y colinda con el C. Cirilo de Jesús López; al oriente: 45.40 m y colinda con el C. Roberto López Piña; y al poniente: en dos líneas, la primera de 86.30 m y colinda con el C. Gabino López Sánchez, la segunda de 23.80 m y colinda con el C. José Miguel López Sánchez.

La C. registradora dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Ixtlahuaca, México, a 10 de julio de 2008.-Registradora de la Propiedad, M. en D. Rosalva Romero Salazar.-Rúbrica.

2657.-30 julio, 4 y 7 agosto.

INSTITUTO DE LA FUNCION REGISTRAL
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO

Exp. 2089/91/2008, HUGO GOMEZ ROSAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de "Arcelia" sin número, municipio de Capulhuac de Mirafuentes, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 13.00 m y linda con calle "Arcelia"; al sur: 13.00 m y linda con C. Enrique Cortés Rodríguez; al oriente: 25.00 m y linda con C. Ciró Alvarez Rojas; al poniente: 25.00 m y linda con C. Pascual Contreras Contreras. Superficie aproximada de 325.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tenango del Valle, México, a 23 de junio de 2008.-El C. Registrador de la Propiedad en el distrito judicial de Tenango del Valle, México, Lic. Carlos Guillermo Camacho Estrada.-Rúbrica.

2658.-30 julio, 4 y 7 agosto.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 78 DEL ESTADO DE MEXICO
TEMASCALTEPEC, MEX.
AVISO NOTARIAL

En escritura número 9,600, volumen 78, folio 067, de fecha 14 de julio del año 2008, otorgada en el protocolo del LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO, Notario Público Número 78 del Estado de México, con Residencia en Temascaltepec, consta que el Señor BERTIN REYNOSO BENITEZ, en su carácter de Mandatario de la Señora NELDA LOPEZ TINOCO, radicó en el instrumento referido a la sucesión intestamentaria, a bienes del señor JOSE ANIBAL REYNOSO CARBAJAL, y exhibió la respectiva acta de defunción de este último.

El presente se hace para que de existir alguna persona con derecho a heredar en esta Sucesión, se presente en la Notaría a cargo del Suscrito, para hacer valer su derecho, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el Artículo 70 setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México, doy a conocer estas declaraciones para los efectos legales a que haya lugar.

Temascaltepec, Méx., a 14 de Julio de 2008.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días en la Gaceta de Gobierno.

ATENTAMENTE

LICENCIADO ROQUE RENE SANTIN VILLAVICENCIO.-
 RUBRICA.

NOTARIO PUBLICO NUMERO 78 DEL ESTADO DE
 MEXICO CON RESIDENCIA EN TEMASCALTEPEC.
 SAVR421117JJ9

2656.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el Municipio de Toluca, Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por Instrumento Número 41,660 del volumen 750, de fecha diecinueve de junio del año 2008, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes de la señora MARIA GUADALUPE ARGUETA RENDON, que otorgaron los señores SAMUEL MARTINEZ ARGUETA y GLORIA ELVIA MARTINEZ ARGUETA, con el carácter de descendientes en primer grado en línea recta por consanguinidad de la autora de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas de la acta de defunción y de nacimiento, con la que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del Artículo Setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

A 17 de Julio del 2008.

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2659.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, HAGO CONSTAR:

Por escritura pública número 41,859 de fecha quince de julio del año dos mil ocho, otorgada ante el suscrito Notario, se hizo constar la radicación de la sucesión intestamentaria a bienes del señor JOSUE JONAS PORTUGAL ALVAREZ, que otorgaron la señora ROSA MARIA DE JESUS VILLARREAL VILLA en su carácter de cónyuge y JONAS PORTUGAL VILLAREAL, en su carácter de descendiente en primer grado en línea recta del autor de la sucesión, manifestando que no tienen conocimiento de la existencia de alguna otra persona con mejor derecho a heredar, exhibiendo las copias certificadas del acta de defunción y nacimiento, con las que acreditan su derecho a heredar, por lo que hago la presente publicación en términos del artículo setenta del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México.

Toluca, Méx., a 21 de Julio del año 2008.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de circulación Nacional y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2662.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 15 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

LICENCIADO VICTOR MANUEL LECHUGA GIL, Notario Público Número Quince del Estado de México, con residencia en el municipio de Toluca, México, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México. HAGO CONSTAR:

Por instrumento número 41,858 de fecha quince de julio del año dos mil ocho, se radicó en esta notaría la sucesión testamentaria del señor FRANCISCO RAYMUNDO BALLESTEROS SANCHEZ.

El señor FRANCISCO LOPEZ BALLESTEROS, por sí, en su carácter de heredero y albacea y apoderado de los señores HUGO y SILVIA de apellidos LOPEZ BALLESTEROS, el señor

JORGE LUIS LOPEZ BALLESTEROS en su carácter de heredero, aceptan la validez del testamento y los cargos que les fueron conferidos, el albacea manifiesta que procederá a formular el inventario y Avalúo de los bienes que constituyen la Herencia.

A 21 de julio del año 2008.

(Para su publicación por dos veces de siete en siete días en uno de los periódicos de mayor circulación en la República y en la Gaceta de Gobierno del Estado de México).

LIC. VICTOR MANUEL LECHUGA GIL.-RUBRICA.
2663.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 61 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

Al calce un sello con el Escudo Nacional que dice: "Estados Unidos Mexicanos". - Lic. Roberto Sánchez Lira.- Notario Público No. 61 del Estado de México".

Por instrumento 16,388 volumen 378, de fecha dieciséis de junio del año dos mil ocho, pasado ante mí fe, a solicitud de la señora MARIA GUADALUPE MILLAN MARTINEZ, quien también es conocida con el nombre de GUADALUPE MILLAN MARTINEZ, se radicó en esta Notaría Pública a mi cargo la sucesión testamentaria a bienes del señor REFUGIO MARTINEZ AMADOR, quien también fue conocido con el nombre de JOSE REFUGIO MARTINEZ AMADOR, de conformidad con lo dispuesto por el artículo 123 y 124 de la Ley del Notariado para el Estado de México y el artículo 67 de su Reglamento, por el cual se dio inicio al procedimiento sucesorio testamentario por tramitación notarial y se reconocieron los derechos hereditarios de la compareciente como única y universal heredera, conforme al testamento público abierto otorgado por el autor de la sucesión, quien aceptó y protestó el cargo de albacea testamentario. Lo anterior de conformidad con lo preceptuado por el artículo 4.79 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México.

Toluca, Estado de México a los 18 días del mes de julio del 2008.

Para su publicación por dos veces, con un intervalo de siete días hábiles, en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno" y en un diario de circulación nacional.

NOTARIO PUBLICO NUMERO SESENTA Y UNO
DEL ESTADO DE MEXICO

LICENCIADO ROBERTO SANCHEZ LIRA.-RUBRICA.
2664.-30 julio y 11 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.****A V I S O N O T A R I A L**

22 de Julio del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88343, de fecha 15 de julio del 2008, otorgada ante la fe del Lic. Vicente Lechuga Manternach Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor JUSTINO HERNANDEZ CUADROS, a solicitud de la C. MARIA GRACIELA MONROY MONTES DE OCA, como única y universal heredera y albacea

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rúbrica.
Notario Público Número 7.

2665.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 7 DEL ESTADO DE MEXICO
TOLUCA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

22 de Julio del 2008.

El que suscribe LICENCIADO VICENTE LECHUGA MANTERNACH, Notario Público Número Siete de esta Capital, en funciones, hace de su conocimiento lo siguiente:

Por escritura 88377, de fecha 22 de Julio del 2008, otorgada ante la fe del LIC. VICENTE LECHUGA MANTERNACH Notario Público Número Siete, se radicó la sucesión intestamentaria a bienes del señor GREGORIO URBANO FLORES DOMINGUEZ también conocido indistintamente con el nombre de GREGORIO FLORES DOMINGUEZ a solicitud de la C. JUANA RODRIGUEZ GARCIA y los señores LAURA, MAYRA PATRICIA y GERARDO EDGAR todos de apellidos FLORES RODRIGUEZ, como únicos y universales herederos, y como albacea la señora LAURA FLORES RODRIGUEZ.

Lo anterior en cumplimiento del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México y para su publicación de 7 en 7 días.

ATENTAMENTE

Lic. Vicente Lechuga Manternach.-Rubrica.
Notario Público Número 7.

2666.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66 DEL ESTADO DE MEXICO
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura número 71,580 de fecha 22 de julio del año 2008, otorgada en el protocolo a mi cargo, se hizo constar LA RADICACION DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor JORGE ANTILLON SANCHEZ, que otorgo su albacea y única y universal heredera la señora YOLANDA QUINTANA CARRERA y LA ACEPTACION DEL CARGO DE ALBACEA DE LA SUCESION TESTAMENTARIA A BIENES del señor JORGE ANTILLON SANCHEZ que otorgo la señora YOLANDA QUINTANA CARRERA.

Ecatepec de Morelos, Mex., a 22 de julio de 2008.

ATENTAMENTE

EL NOTARIO SESENTA Y SEIS
DEL ESTADO DE MEXICO.

LIC. JUAN JOSE AGUILERA G.-RUBRICA.

Nota: Para publicarse en la Gaceta de Gobierno de 7 en 7 días.

2670.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA No. 12 DEL ESTADO DE MEXICO
TEXCOCO, MEXICO
" N O T I F I C A C I O N "**

SRES. JAZMIN MEDINA RIOS y/o
SILVESTRE GONZALEZ PORTILLO.
PRESENTE.

Con el objeto de dar cumplimiento a la sentencia de fecha 10 de junio del 2003 y a la Cuarta Almoneda de Remate de fecha 22 de enero del año 2007 contenidos en el expediente 138/02 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil radicado en el Juzgado

Primero de lo Civil de esta Ciudad de Texcoco, Estado de México, y como lo determina el Juez de Conocimiento en el punto tercero de la referida Almoneda de Remate se les concede un término de cinco días a partir del día siguiente de su publicación para que otorguen la escritura de adjudicación a favor de PAULA LOPEZ LOPEZ y/o JUAN MANUEL BAUTISTA JIMENEZ, respecto del TERRENO E INMUEBLE EN EL CONSTRUIDO, UBICADO EN RETORNO C, NUMERO TRES, ESQUINA CON GRANADA, EN EL FRACCIONAMIENTO SAN MARTIN, TEXCOCO, MEXICO, en el entendido de no hacerlo en el término fijado el Juez de Conocimiento lo hará en su rebeldía.

Para su publicación por una sola vez en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO".

ATENTAMENTE

EL NOTARIO PUBLICO No. 12 DEL ESTADO.

TEXCOCO, MEX., A 24 DE JULIO DEL 2008.

LIC. SERGIO MARTINEZ PEREZ.-RUBRICA.

2673.-30 julio.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 115,220 de fecha 16 de julio del 2008, los señores VICTOR BADILLO DORANTES, MIREYA, MARIA DEL ROSARIO, MARIA DEL CARMEN, LAURA, VICTOR y ADRIANA, todos de apellidos BADILLO SANCHEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de la señora MARIA DE LOS ANGELES SANCHEZ SANCHEZ, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis), y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 16 de julio del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2671.-30 julio y 8 agosto.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 9 DEL ESTADO DE MEXICO
TLALNEPANTLA, MEX.
A V I S O N O T A R I A L**

Por escritura pública número 115221, de fecha 16 de julio del 2008, los señores FERNANDO GARCIA PEREZ, OSCAR GARCIA PEREZ, LEONEL GARCIA PEREZ, ANDRES GARCIA PEREZ, EMMANUEL GARCIA PEREZ, MARIA ELENA GARCIA PEREZ y FRANCISCO GARCIA GONZALEZ, iniciaron el procedimiento sucesorio intestamentario a bienes de MARIA ELENA PEREZ OSORIO, en los términos de los artículos 4.77 (cuatro punto setenta y siete) del Código de Procedimientos Civiles, 126 (ciento veintiséis), y 127 (ciento veintisiete) de la Ley del Notariado y 69 (sesenta y nueve) y 70 (setenta) de su Reglamento.

Tlalnepantla, México, a 18 de julio del año 2008.

ATENTAMENTE

J. CLAUDIO IBARROLA MURO.-RUBRICA.

2672.-30 julio y 8 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. Año del Padre de la Patria, Miguel Hidalgo y Costilla"

AVISO AL PÚBLICO EN GENERAL

LA DIRECCIÓN GENERAL DE RECAUDACIÓN DEPENDIENTE DE LA SUBSECRETARÍA DE INGRESOS DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN LOS ARTÍCULOS 1, 3, 19 FRACCIÓN II, 23 Y 24 FRACCIONES II, XIII, XXXVII, XXXVIII, XLVIII Y LV DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL ESTADO DE MÉXICO, 15.12 FRACCIONES II Y V DEL CÓDIGO ADMINISTRATIVO DEL ESTADO DE MÉXICO, 1, 2, 3 FRACCIÓN VI Y PENÚLTIMO PÁRRAFO, 5 Y 14 FRACCIONES VI Y LXVII DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DEL ESTADO DE MÉXICO DE FECHA 5 DE JULIO DE 2008, MODIFICADO MEDIANTE ACUERDOS DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR LOS QUE SE REFORMA Y ADICIONA LA DISPOSICIÓN REGLAMENTARIA EN CITA, PUBLICADOS EL 7 DE MARZO DE 2007 Y EL 3 DE JUNIO DEL 2008, COMUNICA AL PÚBLICO EN GENERAL:

CON MOTIVO DE LA REMODELACIÓN DE LAS OFICINAS QUE SE ENCUENTRAN LOCALIZADAS EN LAS INSTALACIONES DEL CENTRO DE SERVICIOS ADMINISTRATIVOS NAUCALPAN, SITO EN: AV. MEXICAS NO. 83, SANTA CRUZ ACATLÁN, NAUCALPAN, ESTADO DE MÉXICO, A PARTIR DEL 30 DE JUNIO DEL AÑO EN CURSO Y HASTA NUEVO AVISO, LOS SERVICIOS RELATIVOS A TRÁMITES DE CONTROL VEHICULAR Y FISCALES QUE AHÍ SE PRESTAN, SE RECIBIRÁN TEMPORALMENTE EN EL INMUEBLE LOCALIZADO EN: AV. 16 DE SEPTIEMBRE NO. 784, ESQ. GRAL. AGUSTÍN MILLÁN, FRAC. INDUSTRIAL ALCE BLANCO, NAUCALPAN ESTADO DE MÉXICO, DE 9:00 A 18:00 HORAS DE LUNES A VIERNES.

LO ANTERIOR, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES PROCEDENTES.

PROCÉDASE A SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO EN LOS PERIÓDICOS DE CIRCULACIÓN DIARIA EN EL ESTADO DE MÉXICO: SOL DE TOLUCA Y EL UNIVERSAL.

TOLUCA, DE LERDO MÉXICO A 30 DE JUNIO DE 2008.

A T E N T A M E N T E

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN

LIC. RICARDO TREVIÑO CHAPA
DIRECTOR GENERAL DE RECAUDACIÓN
(RUBRICA).

2674.-30. 31 julio y 1 agosto.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICOCompromiso
Gobierno que cumple

"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"

Ecatepec, México, a 18 de julio de 2008.

Of. No. SCE/0948/2008
EXPEDIENTE: CI/SGG-SCE/OF/030/2007
PROCEDIMIENTO: ACTUACION DE OFICIO
ASUNTO: EL QUE SE INDICA

C. CARLOS HECTOR ROJAS PIZANO

P R E S E N T E :

En los autos del expediente al rubro indicado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa que se le atribuyó consistente en haber infringido con su actuar lo dispuesto en el artículo 42 fracción XXVI de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, ya que al dejar de desempeñar el cargo de Secretario Particular del Subsecretario de Gobierno Valle de México, Zona Oriente, no entregó ni física, ni documentalmente a dicha Subsecretaría de Gobierno, un equipo de Radiocomunicación Nextel, con cargador y eliminador con las siguientes características: RADIO 353; SIM ID 000814124989310, NO. DE SERIE 364TEW1ZWI Y NO. DE IMEI 000100465480480; por lo que se determinó imponerle como sanción administrativa disciplinaria la AMONESTACION, la cual se ejecutará al quedar firme la resolución y como SANCION ECONOMICA, la cantidad que asciende a 7.18 salarios mínimos mensuales vigentes en la Capital del Estado de México, al momento del pago equivalente a la cantidad líquida de \$10,667.00 (DIEZ MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS 00/100 M.N.), en la inteligencia que el monto a pagar deberá enterarse en la Caja General de Gobierno dentro de los quince días siguientes al en que surta sus efectos la notificación del presente.

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral cuarto de la resolución emitida, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E

EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNOLIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).

2675-BIS.-30 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**Compromiso**
Gobierno que cumple**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA, MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Ecatepec, México, a 18 de julio de 2008.

Of. No. SCE/0947/2008
EXPEDIENTE: CI/SGG-SCE/QJ/183/2007
PROCEDIMIENTO: QUEJA
ASUNTO: EL QUE SE INDICA**C. JUAN MARTIN RODRIGUEZ LOPEZ**
P R E S E N T E:

En los autos del expediente al rubro indicado, el Contralor Interno de la Secretaría General de Gobierno, tuvo a bien emitir la resolución en la que determinó imponerle como sanción administrativa disciplinaria la **INHABILITACION** por el término de **UN año** para que desempeñe empleos, cargos o comisiones en el servicio público, como resultado de haber quedado debidamente acreditada la responsabilidad administrativa que se le atribuyó como policía adscrito a la Agencia de Seguridad Estatal, consistente en **HABER RESULTADO POSITIVO EN EL EXAMEN DE ANTIDOPING, POR EL CONSUMO DE MARIHUANA CON UNA CONCENTRACION DE 197.895 ng/ml.**, que se llevó a cabo el día nueve de julio del año dos mil siete, en las instalaciones de la Subdirección Operativa Pirámides, de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito del Estado de México, dependiente de la Agencia de Seguridad Estatal, por el Laboratorio Químico Clínico Azteca S.A. de C.V., misma que fue analizada en fecha doce de julio del año dos mil siete, infringiendo con su irregular proceder uno de los requisitos de permanencia exigidos en las corporaciones policíacas, como lo es lo dispuesto por el artículo 55 fracción V de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, en relación con lo dispuesto por la fracción XXXII del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, la cual surtirá sus efectos a partir del día de la publicación de la presente determinación.

No omito manifestarle que en términos de lo dispuesto en el numeral quinto de la resolución emitida, de conformidad con el artículo 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, tiene el derecho de promover el recurso Administrativo de Inconformidad ante la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno, o el Juicio Administrativo ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo, dentro del término de quince días hábiles siguientes, contados a partir del día siguiente a aquel en que surta efectos la notificación de la presente resolución, según convenga a sus intereses.

A T E N T A M E N T E**EL SUBCONTRALOR DE LA
CONTRALORIA INTERNA DE LA
SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO****LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ**
(RUBRICA).

2675-BIS.-30 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ASE/SP/054/07-08

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción III, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0021/08-06/III, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"TRANSPORTACIÓN SEGURA DE TOLUCA, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en el Traslado de Bienes o Valores

Vigencia al 30 de Junio de 2009

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA
(RUBRICA).

2655.-30 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO

ASE/SP/015/08-03

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVII del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0022/08-06/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"HUMAN CAPITAL, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 17 de Junio de 2009

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA
(RUBRICA).

2653.-30 julio.



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



ASE/SP/078/07-12

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO
AGENCIA DE SEGURIDAD ESTATAL

Con fundamento en los artículos 78 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 3, 15, 19 fracción I y 21 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de México; 1, 3, 5 fracción II, 7, 10, 11, 12 y 18 de la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, 3 fracción XXVI y 4 fracción XXVI del Reglamento Interior de la Agencia de Seguridad Estatal; 5 fracción XXVII del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se Reforma y Adiciona el Reglamento Interior de la Secretaría General de Gobierno y se Crea el Órgano Desconcentrado de la Secretaría General de Gobierno denominado Agencia de Seguridad Estatal; se otorga la autorización ASE/SP/0020/08-06/II, para la prestación de servicios de seguridad privada, dentro del territorio del Estado de México, a la persona moral denominada:

"MULTISERVICIOS GSP, S.A. DE C.V."

Modalidad: Seguridad Privada en los Bienes

Vigencia al 24 de Junio de 2009

No omitiendo señalar que la presente autorización que se otorga será personal, inalienable, intransferible e inembargable, y contendrá la modalidad que se autoriza y condiciones a que se sujeta la prestación del servicio; la vigencia será de un año, y podrá ser revalidada por el mismo tiempo. La autorización o revalidación que se otorga al Prestador del Servicio, quedará sujeta a las obligaciones establecidas en la Ley que Regula a las Empresas que Prestan el Servicio de Seguridad Privada en el Estado de México, así como al cumplimiento de otras disposiciones legales y administrativas aplicables.

EL COMISIONADO

LIC. GERMAN GARCIA MORENO AVILA
(RUBRICA).

2654.-30 julio.

UNION DE TAXISTAS DE TOLUCA DE LERDO
CONSTITUYENTES DE 1917 DEL
ESTADO DE MEXICO, A.C.

SEGUNDA
CONVOCATORIA

Con fundamento en el artículo décimo séptimo de los Estatutos sociales se hace una atenta convocatoria a todos los asociados de la:

"UNION DE TAXISTAS DE TOLUCA DE LERDO CONSTITUYENTES DE 1917 ESTADO DE MEXICO" A.C.

A la ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Ha celebrarse a las once horas del día once de agosto de dos mil ocho en su domicilio social ubicado en calle Ignacio Pérez número ochocientos, Colonia San Sebastián, perteneciente al Municipio de Toluca, Estado de México, conforme a la siguiente:

Orden del Día

- 1.- Informe a la Asamblea General de la situación actual de la asociación por parte de la señora RAQUEL SOLIS RODRIGUEZ, en su carácter de albacea del señor Enrique Tinajero Morales, último Presidente de la agrupación.
- 2.- Ingreso como asociado del señor OMAR MANUEL TINAJERO SOLIS, toda vez que la señora RAQUEL SOLIS RODRIGUEZ, con la personalidad expresada, le cede sus derechos que le corresponden por sí así como los derivados de la sucesión testamentaria a bienes del señor ENRIQUE TINAJERO MORALES dentro de la asociación.
- 3.- Ingreso de los señores ENRIQUE, ISMAEL, MARCO ANTONIO y señorita VICTORIA, todos de apellidos TINAJERO SOLIS, como nuevos asociados.
- 4.- Designación de nuevos integrantes de la Mesa Directiva.

Atentamente

Sra. Raquel Solís Rodríguez
Albacea del señor Enrique Tinajero Morales
(Rúbrica).

2668.-30 julio.

GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO**"2008. AÑO DEL PADRE DE LA PATRIA MIGUEL HIDALGO Y COSTILLA"**

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a siete de julio del año dos mil ocho.

OFICIO NUM: SCE/0607/2008.

EXPEDIENTE NUM: CI/SGG-SCE/QJ/087/2008.

PROCEDIMIENTO: QUEJA.

**C. RODOLFO ALVARADO
PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 14, 16, 109 fracción III y 113 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 78 y 130 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3 fracción IV, 41, 43, 52, 59 fracción I y 91 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios; 1.6, 1.7, 1.8, 1.9 y 1.10 del Código Administrativo del Estado de México; 1, 3 y 129 fracción I del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México; 2 fracción VI, 3 fracción X y 28 fracciones I y V del Reglamento Interior de la Secretaría de la Contraloría, publicado en la Gaceta del Gobierno el doce de febrero de dos mil ocho, PRIMERO y CUARTO fracción I del Acuerdo del Ejecutivo del Estado por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la Estructura Orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno del Estado de México, en fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y tres, CUARTO fracciones I y II y SEPTIMO del Acuerdo por el que se reforma y adiciona el diverso por el que se establecen los Organos de Control Interno en las Dependencias y Procuraduría General de Justicia de la Administración Pública Estatal como Unidades Administrativas dentro de la estructura orgánica de éstas, y bajo la coordinación directa y funcional de la Secretaría de la Contraloría dentro del Sistema Estatal de Control y Evaluación Gubernamental, publicado en la Gaceta del Gobierno de la Entidad, en fecha veintidós de diciembre de mil novecientos noventa y ocho, y funciones conferidas en los numerales 202040000 y 202040600 del Manual General de Organización de la Secretaría General de Gobierno, publicado en la Gaceta del Gobierno de la entidad, el día veintitrés de marzo del dos mil siete, en cumplimiento al acuerdo del día de la fecha dictado en el expediente al rubro citado, **SE SERVIRA COMPARECER el DIA DOCE DE AGOSTO DEL DOS MIL OCHO A LAS DIEZ HORAS**, en las oficinas que ocupa la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, ubicadas en Calle Adolfo López Mateos número 36, 2º piso, Colonia La Mora, San Cristóbal Centro, Ecatepec de Morelos, Estado de México, a fin de desahogar su **GARANTIA DE AUDIENCIA**, en el Procedimiento Administrativo Disciplinario que se inició en su contra, derivado de lo siguiente:

Que de la queja interpuesta ante este Organo de Control Interno, en fecha primero de abril del dos mil ocho, por los **CC. JUAN MARCOS RIVERA LUNA y FLORENCIO SORIANO LUNA**, se desprende que el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, siendo aproximadamente las veintiún horas, cuando los quejosos se encontraban en el túnel que conduce al paradero del metro Toreo, en ese momento llegó Usted, en compañía del policía **ISRAEL ORTA SANCHEZ** y argumentando que se trataba de una revisión, comenzó a revisar a **FLORENCIO** y su compañero **ISRAEL** a **JUAN MARCOS**, esculcando sus mochilas, llegando en esos momentos dos policías más de los cuales uno vestía de negro y otro con ropa de civil (traje y corbata), cuando en ese momento el policía estatal **ISRAEL**, mostró un frasco de color amarillo, diciéndole a la persona que vestía traje "Mire Jefe le hacen a esto", mientras le mostraba el envase, dándole éste, la orden de que los sacaran, por lo que una vez afuera, en el paradero, su compañero llamó por radio para que fuera una patrulla, deteniendo así a los quejosos sin cumplir con los requisitos de ley, ya que falsamente a su decir éstos habían alterado el orden, por no dejarse revisar, llegando a los pocos minutos, una patrulla tipo pick up, color blanco con negro, que tenía los emblemas de la **POLICIA ESTATAL**, la cual, de las investigaciones realizadas por el personal de este Organo de Control Interno, era conducida por el policía **LUIS ALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ**, subiendo Usted e **ISRAEL** a los quejosos a la parte de atrás de la unidad, diciéndoles que pusieran sus mochilas en el piso y que los iban remitir al Ministerio Público, diciendo Florencio que no había problema, molestándose en ese momento Usted y su compañero **ISRAEL ORTA SANCHEZ**, y diciéndoles: "a estos cabrones les toca cárcel" echando en ese momento a andar la unidad el elemento **LUIS ALBERTO**, al cual le indicaron que se metiera por calles oscuras, donde había muy poca visibilidad, diciéndoles **Usted e ISRAEL**, a los quejosos que por haberse resistido "valdrían madre", deteniéndose momentos mas adelante la unidad, en donde,

Ustedes les pidieron la cantidad de \$500.00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.), respondiéndoles Florencio que no traían dinero, a lo que muy molestos respondieron que entonces los llevarían al Ministerio Público y que "valdrían madre", y que los iban a llevar a donde se encontraba los meros ratas y que ellos, los iban a dejar sin ninguna pertenencia, avanzando unos minutos más, deteniéndose la camioneta Pick Up, junto a un canal de aguas negras, diciéndoles Usted e ISRAEL, a los quejosos que como no quisieron cooperar, que los iban a matar y que los iban a tirar al canal, momentos en los que se baja el conductor de la unidad LUIS ALBERTO, dándole la vuelta a la camioneta por la parte de atrás, para dirigirse a la puerta del copiloto, de donde sacó un arma larga cortando cartucho y apuntándoles a los CC. JUAN MARCOS RIVERA LUNA y FLORENCIO SORIANO LUNA, cuando en ese momento Usted, empezó a esculcar a FLORENCIO y le pidió su cartera, de la cual le sacó la cantidad de \$1,700 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), e ISRAEL al ver que JUAN MARCOS, trataba de esconder su dinero en su zapato, se lo arrebató y se lo dio a Usted, para que lo guardara, diciéndoles en ese momento que se bajaran descendiendo primero FLORENCIO y luego JUAN MARCO, indicándoles que se fueran y que no voltearán por que los matarían, sin que su compañero LUIS ALBERTO, en ningún momento dejara de apuntarles con el arma a los quejosos, subiéndose posteriormente a la camioneta y se retiraron. Reconociéndolo los quejosos JUAN MARCOS RIVERA LUNA y FLORENCIO SORIANO LUNA a Usted el día tres de abril del dos mil ocho, en las instalaciones de la XIV Región de la Subdirección Operativa Metropolitana, **PERSONALMENTE Y EN FORMA DIRECTA**, sin temor a equivocarse como el elemento que los amenazó de muerte y le quitó de su cartera la cantidad de \$1,700.00 (MIL SETECIENTOS PESOS 00/100 M.N.), a FLORENCIO SORIANO, por lo que se procedió a solicitar al Jefe de Turno "A", del Quinto Agrupamiento de la XIV Región, Policía "B" JOSE LUIS GONZALEZ GARCIA, el rol de servicios del día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, del cual se desprende que Usted se encontraba de servicio el día de los hechos denunciados, reconociéndolo físicamente los quejosos el día tres de abril del dos mil ocho.

Hechos de los que se desprende que Usted, en su calidad de miembro de un cuerpo Preventivo de Seguridad Pública al encontrarse de servicio el día treinta y uno de marzo del dos mil ocho, en el Quinto Agrupamiento de la XIV Región de la Subdirección Operativa Metropolitana de la Dirección General de Seguridad Pública y Tránsito de la Agencia de Seguridad Estatal, al haber detenido en compañía de RODOLFO ALVARADO injustificadamente y sin cumplir con los requisitos de ley a los quejosos, con el pretexto de que era una revisión, haciendo creer que traían algún tipo de droga, amenazándolos con llevarlos al Ministerio Público, evitando así conducirse con estricto apego a los derechos humanos y torturando psicológicamente a los quejosos, al decirles que los iban a matar, quitándoles el dinero que traían, mientras LUIS ALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ, les apuntaba con su arma, omitiendo así, velar por la vida en integridad física de las personas como era su deber, considerándose presunto infractor de las disposiciones contenidas en los artículos 14 fracción II, y 53 fracciones I, IV, VI, VII y XIV de la Ley de Seguridad Pública Preventiva del Estado de México, que a la letra dicen:

**LEY DE SEGURIDAD PUBLICA PREVENTIVA
DEL ESTADO DE MEXICO**

Artículo 14.- Son atribuciones de los miembros de los cuerpos preventivos de seguridad pública estatal, en el ejercicio de su función:

FRACCION II. Salvaguardar la vida, la integridad, bienes y los derechos de las personas, así como preservar las libertades, el orden y la paz públicos en el territorio del Estado;

Artículo 53.- Los miembros de los cuerpos preventivos estatal y municipales de seguridad pública, en el ejercicio de sus funciones, sujetarán su actuación observando los siguientes deberes:

FRACCION I. Conducirse con apego al orden jurídico y respecto a los derechos humanos;

FRACCION IV. Abstenerse en todo momento y bajo cualquier circunstancia de infringir, tolerar o permitir actos de tortura u otros tratos o sanciones crueles, inhumanos o degradantes, aún cuando se trate de una orden superior o se argumenten circunstancias especiales, tales como amenaza a la seguridad pública, urgencia de las investigaciones o cualquier otra que tenga conocimiento de ello, lo denunciará inmediatamente ante la autoridad competente;

FRACCION VI. Desempeñar su misión sin solicitar ni aceptar compensaciones, pagos o gratificaciones distintas a las previstas legalmente. En particular se opondrán a cualquier acto de corrupción;

FRACCION VII. Abstenerse de realizar la detención de persona alguna sin cumplir con los requisitos previstos en los ordenamientos constitucionales y legales aplicables;

FRACCION XIV. Velar por la vida e integridad física de las personas.

Teniéndose en consecuencia que no actuó con la máxima diligencia el servicio que tenía encomendado, al haber incumplido consecuentemente con la obligación de carácter general que todo servidor público debe observar sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, para salvaguardar la legalidad y eficiencia que debía ser observada en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan a su empleo, cargo o comisión, infringiendo con ello lo establecido en el artículo 42 fracciones I, XVII y XXXII de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios, que a la letra señalan:

**LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS
SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS**

Artículo 42.- Para salvaguardar la legalidad, honradez, lealtad, imparcialidad y eficiencia que deban ser observadas en la prestación del servicio público, independientemente de las obligaciones específicas que correspondan al empleo, cargo o comisión, todo servidor público, sin perjuicio de sus derechos y deberes laborales, tendrá las siguientes obligaciones de carácter general:

FRACCION I.- Cumplir con la máxima diligencia el servicio que le sea encomendado y abstenerse de cualquier acto u omisión que cause la suspensión o deficiencia de dicho servicio o implique abuso o ejercicio indebido de un empleo, cargo o comisión;

FRACCION XVII.- Desempeñar su empleo, cargo o comisión sin obtener beneficios adicionales a las contraprestaciones comprobables que el Estado le otorga por el desempeño de su función, sean para él o para las personas a las que se refiere la fracción XIV;

FRACCION XXXII.- Las demás que le impongan las leyes, reglamentos o disposiciones administrativas aplicables.

Por otra parte se le comunica que en el expediente de referencia se encuentran agregados los siguientes elementos de convicción:

1.- Actas Administrativas de Queja de fecha primero de abril del dos mil ocho, mediante las cuales los CC. **JUAN MARCOS RIVERA LUNA** y **FLORENCIO SORIANO LUNA**, interponen queja en contra de servidores públicos adscritos a la Agencia de Seguridad Estatal. 2.- Diligencias administrativas de fechas dos, tres y cuatro de abril del dos mil ocho, en donde los quejosos **JUAN MARCOS RIVERA LUNA** y **FLORENCIO SORIANO LUNA**, reconocen plenamente a los servidores públicos **ISRAEL ORTA SANCHEZ**, **RODOLFO ALVARADO** y **LUIS ALBERTO DE LA ROSA RODRIGUEZ**, como los servidores públicos que cometieron las irregularidades administrativas denunciadas. 3.- Lista de asistencia, rol de servicios y parte de novedades del día treinta y uno de marzo del dos mil ocho del Quinto Agrupamiento de la XIV Región de la Subdirección Operativa Metropolitana.

Por otro lado, SE HACE DE SU CONOCIMIENTO, QUE DURANTE EL DESAHOGO DE SU GARANTIA DE AUDIENCIA usted TIENE EL DERECHO DE OFRECER Y DESAHOGAR PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVenga, POR SI O POR MEDIO DE DEFENSOR, respecto de los hechos que se le atribuyen, apercibido que para el caso de no comparecer se le tendrá por satisfecha su garantía de audiencia, con fundamento en los artículos 30 y 129 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México.

Así también, se le comunica que el expediente citado al rubro se encuentra a su disposición en la Subcontraloría de la Contraloría Interna de la Secretaría General de Gobierno del Estado de México, con residencia en Ecatepec, para su consulta y de igual forma se le hace saber que en la celebración de la audiencia deberá presentar identificación oficial vigente con fotografía.

A T E N T A M E N T E

**EL SUBCONTRALOR DE LA CONTRALORIA INTERNA
DE LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. VICTOR MANUEL JAIMES GUTIERREZ
(RUBRICA).**

2675-BIS.-30 julio.